



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 08 NOV. 2010

PEDRO GUILIBALDO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 136-2010-CR/GRL

Huacho, 25 de Octubre del 2010.

VISTO: El Oficio N° 034-2010-CRPC-JGMF-GRL, del Consejero Regional por la Provincia de Cañete, Ing. José Mosto Fonseca, Solicita Moción de Saludo y Felicitación al Distrito de Calango, provincia de Cañete, con motivo de conmemorarse el día 04 de Noviembre del año en curso, el Ciento Veintitres (123) Aniversario de su Creación Política.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

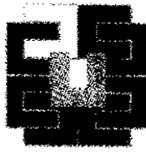
Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante el Oficio N° 034-2010-CRPC-JGMF-GRL, del Consejero Regional por la Provincia de Cañete, Ing. José Mosto Fonseca, Solicita Moción de Saludo y Felicitación al Distrito de Calango, provincia de Cañete, con motivo de conmemorarse el día 04 de Noviembre del año en curso, el Ciento Veintitres (123) Aniversario de su Creación Política.

Que el distrito de Calango, es uno de los 16 que conforman la provincia de Cañete en la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima, limita al norte con el Chilca, al este con la provincia de Huarochirí, al sur con el distrito de Coayllo y al oeste con el distrito de Mala y el distrito de Santa Cruz de Flores, fue creado como distrito el 4 de noviembre de 1887, siendo entonces presidente del Perú Andrés Avelino Cáceres, ya que antes pertenecía al distrito de Chilca. Destaca la Plaza de Armas y la patrona del pueblo es la Virgen de la Candelaria.

Que, el distrito de Calango también tiene una vasta producción de "Manzana Delicia" en sus chacras (terrenos) que se ubican en los extremos del valle. También produce "uva Quebranta" que se utiliza en la producción de vino tinto, pisco y otros licores y en el mes de febrero el río tiene una apreciable producción de camarones y que sirven para la elaboración de platos típicos como la sopa seca, picante de camarones, chupe de camarones, chaufa de mariscos.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 136-2010-CR/GRL

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, ... 08 NOV. 2010

PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 21 de Octubre del 2010, en la Municipalidad Distrital de Antioquia, Provincia de Huarochirí, y continuada el 25 de Octubre en las oficinas del Consejo Regional de Lima, se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasará a la Orden del Día, el Oficio N° 034-2010-CRPC-JGMF-GRL, del Consejero Regional por la Provincia de Cañete, Ing. José Mosto Fonseca, Solicita Moción de Saludo y Felicitación al Distrito de Calango, provincia de Cañete, con motivo de conmemorarse el día 04 de Noviembre del año en curso, el Ciento Veintitrés (123) Aniversario de su Creación Política; por lo que expresada la sustentación por parte del Consejero Peticionante; del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión Ordinaria y con el voto por Unanimidad de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

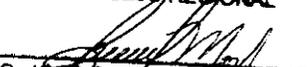
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR una MOCION DE SALUDO Y FELICITACION, al Distrito de Calango, Provincia de Cañete, y en la persona del Señor Alcalde Juan Huapaya Ávila y por su intermedio a todas las autoridades y población en general del mencionado distrito, con motivo de celebrarse el día 04 de Noviembre del año en curso, el Ciento Veintitrés (123) Aniversario de su Creación Política.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será Publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO